



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Chachapoyas, 29 de Agosto de 2024

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL 000274-2024-G.R.AMAZONAS/GG

VISTO:

El Informe N° 1260-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 28 de agosto de 2024; Informe N° 004186-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 26 de agosto de 2024; Informe N° 0000101-2024-AMAZONAS/GRI-SGSL-LKTA, de fecha 23 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, dentro de la programación presupuestal del ejercicio fiscal 2009, se contempló la Ejecución del proyecto de inversión: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL QUEBRADA HONDA NUEVO VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS"**, con CUI N° 2078090; la misma que estuvo a cargo de la Gerencia Regional de infraestructura.

Que, en el Acta de Transferencia de gestión, se contempla la existencia de obras ejecutadas que se encuentran culminadas y pendientes de liquidación, así como la existencia de recomendaciones del Órgano de Control Interno, que indica implementar medidas correctivas tendentes a dar solución a este problema institucional.

Que, dentro de las cuentas contables a sanear se encuentra la de "Edificios y Estructuras" que contempla contablemente a las instalaciones: educativas, medicas, sociales y culturales, entre otras; a las estructuras : vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; a las construcciones de edificios administrativos, instalaciones: educativas , medicas, sociales y culturales, entre otras; a las estructuras; vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; las mismas que por estar, concluidas deben formar parte de la sub cuenta "edificios no residenciales", instalaciones educativas, medicas, sociales, y culturales, entre otros y, "estructuras": infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, etc (...).

Que, con **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 010-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**, de fecha 17 de enero de 2022, la Entidad aprobó **DIRECTIVA N° 001-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR - "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS"**, con el objetivo de contar con un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento contable, técnico y financiero de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Amazonas, las mismas que fueron culminados al 31 de diciembre del 2015 y que, a la fecha reflejan saldos contables, en razón a que dichos proyectos no pueden ser liquidados de forma regular por carecer de documentación técnica, financiera y administrativa, por lo que deberá practicarse la **LIQUIDACION DE OBRA POR LA MODALIDAD DE OFICIO**, así como la supervisión de obra, y luego proceder con la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, y a su aprobación; proceder con la Transferencia del Proyecto, al Sector Beneficiario correspondiente, para su Uso y Mantenimiento Respectivo, que permita la suscripción del Acta de Transferencia, a favor del sector beneficiario correspondiente, y que luego de efectuar la transferencia, se procederá con el cierre en el Banco de Inversiones.

Que, la **LIQUIDACION DE OFICIO**, es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, aplicado a un proyecto de inversión pública que a pesar de haber concluido su ejecución física y financiera, pero por no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa a la fecha se encuentra pendiente de liquidación, por lo que se procederá determinar su estado situacional y su costa de inversión



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal de liquidación (...).

Que, asimismo, la **LIQUIDACIÓN TÉCNICA POR LA MODALIDAD DE OFICIO**, es la comprobación expresada en números del avance físico ejecutado y valorizado del proyecto de inversión, debidamente sustentado con los trabajos de campo y de gabinete. Su elaboración es de responsabilidad del arquitecto o ingeniero según especialidad que forman parte de la comisión de liquidación de obra, integrada además por un contador o técnico contable o administrativa que se encarga de proporcionar información de los gastos realizados en el proyecto.

Que, además la **LIQUIDACIÓN FINANCIERA POR LA MODALIDAD DE OFICIO**, es el informe presupuestal y financiero detallado y ordenado que permita determinar el costo real del proyecto de inversión, los cuales están sustentados con los registros del Sistema Integral de Administración Financiera anual — SIAF-SP, los comprobantes de pago y sus respectivos documentos sustentarios del gasto público, cuya responsabilidad es de un contador o Técnico Contable o administrativo.

Que, el ítem **VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**, en su numeral **6.1 de la Directiva** citada, establece: **6.1. Condiciones requeridas para practicar la liquidación por la modalidad de oficio:** Para que un proyecto de inversión ejecutado y/o financiado por el Gobierno Regional de Amazonas sea apta de ser considerado en el proceso de liquidación por la modalidad de oficio, debe cumplir la siguiente condición general: “Que, el proyecto de inversión haya sido ejecutado y culminado, y que no cuente con la documentación técnica, financiera y administrativa. Según las exigencias de la normatividad regional vigente a la fecha de su ejecución, (...).

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° 022-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 01 de febrero de 2024**, la Gerencia General Regional autoriza la liquidación por la modalidad de oficio del proyecto: “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL QUEBRADA HONDA NUEVO VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS**”, con CUI N° 2078090.

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° 059-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 13 de marzo de 2024**, se reconfirmó la Comisión de Liquidación por la modalidad de Oficio del proyecto: “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL QUEBRADA HONDA NUEVO VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS**”, con CUI N° 2078090.

Que, la ejecución de la referida obra estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones (Gerencia Regional de Infraestructura), la misma que se encuentra pendiente de liquidación.

Que, mediante Acta de verificación física del Estado Situacional del proyecto de inversión constatación física del estado situacional del proyecto de inversión (culminado, paralizado, inexistente) y de recepción, en vías de regularización, para fines de liquidación de oficio, de fecha 04 de julio de 2024, se ha recepcionado el proyecto: “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL QUEBRADA HONDA NUEVO VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS**”, con CUI N° 2078090; por lo que, efectuada la verificación de los trabajos efectuados, la Comisión de Liquidación por la Modalidad de Oficio, recepciona el proyecto en referencia.

Que, de conformidad a lo establecido en la **DIRECTIVA N° 001-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR - "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS"**, la Comisión de Liquidación por la Modalidad de Oficio ha procedido a efectuar dicha labor, y los resultados han sido presentados a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones para su correspondiente conformidad.

Que, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la aprobación de la liquidación de oficio del proyecto en referencia, en atención al **Informe N° 0104-2024-**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



LKTA, de fecha 23 de agosto de 2024, emitido por el C.P.C Liz Karina Tuesta Alva, en el cual se precisa lo siguiente:

III CONCLUSIONES:

- 3.1 Según lo indicado por la Liquidadora Financiera de oficio, CPC Vanessa Nedyn Zamora Rimapa mediante Informe N° 045-2023-G.R.A/GRI-SGSL-VNZR, de fecha 16 de mayo de 2024, el Costo Total del proyecto en mención asciende a la suma de **S/.192,287.60 (Ciento Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta y Siete con 60/100 Soles)**, así mismo se determina que el proyecto en mención fue ejecutada por la Modalidad Mixta "CONVENIO" y ADMINISTRACION DIRECTA", durante los años 2009 y 2010.
- 3.2 De acuerdo a lo informado por la oficina de Contabilidad, en su Informe N° 003-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD/OC-JCCF, de fecha 10 de enero de 2024, emitido por la directora de contabilidad, sostiene y da conformidad que el costo total del proyecto de inversión es por el importe de **S/.192,287.60 (Ciento Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta y Siete con 60/100 Soles)**.
- 3.3 El presente PIP CUI N° 2078090, no mantiene rendiciones pendientes correspondiente al CONVENIO PRESIDENCIAL REGIONAL N°043-2009-GRA/PR de fecha 01 de junio de 2009 entre al Gobierno Regional de Amazonas y la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.
- 3.4 De acuerdo al INFORME N°148-2023-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL-EAD, el responsable de Archivo-SGSL Bach. Adm. Edson Aspillaga Durango, remite información solicitada respecto al proyecto con CUI N° 2078090, indicando que sólo encontró lo siguiente:
 - Informe de compatibilidad de expediente técnico.
 - Informes de observaciones a valorizaciones.
 - Cartas de requerimiento de información de obra al supervisor.

IV OPINIÓN:

- 4.1. En base al INFORME N° 003-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD/OC, de fecha 10 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Contabilidad, alcanza la **conformidad al Costo Total del proyecto con CUI: 2078090**, así mismo de acuerdo al Informe N° 045-2024-GRA/GRI-SGSL-VNZR de fecha 16 de mayo de 2024, emitido por la liquidadora financiera de Oficio CPC Vanesa Zamora Rimapa en la cual concluye que el Costo Total del Proyecto asciende a **S/ 192,287.60 (Ciento Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta y Siete con 60/100 Soles)** y de acuerdo a los Lineamientos de la DIRECTIVA N°001-2022-G.R.AMAZONAS/GGR aprobada mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 010-2022-Gobierno Regional Amazonas/GGR, de fecha 17 de enero de 2022 - "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia, en el Gobierno Regional de Amazonas" **SE OPINA que la Entidad proceda a EMITIR EL ACTO RESOLUTIVO DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA POR LA MODALIDAD DE OFICIO DEL PROYECTO: "Construcción del Puente Colgante Peatonal Quebrada Honda Nuevo Vista Alegre, Provincia de Rodríguez de Mendoza - Amazonas", CUI N° 2078090, por el importe de S/ 192,287.60 (Ciento Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta y Siete con 60/100 Soles).**

Que, mediante Informe N° 004186-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 26 de agosto de 2024; el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, alcanza liquidación de obra por la modalidad de oficio para ser aprobado mediante acto resolutorio del proyecto con CUI N° 2078090.

Que, con Informe N° 001260-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 28 de agosto de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza liquidación de obra por la modalidad de oficio para ser aprobado mediante acto resolutorio del proyecto con CUI N° 2078090.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyen parte integrante del respectivo acto.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, teniendo en cuenta el sustento y análisis técnico emitido por la Liquidadora de Oficio; y a la conformidad otorgada por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo actuado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones; contando con el visto bueno del Director de la Oficina Regional de Administración, Gerente Regional Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-Gobierno Regional Amazonas/GR; y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-G.R. AMAZONAS/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA POR LA MODALIDAD DE OFICIO del proyecto de inversión pública denominado: “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL QUEBRADA HONDA NUEVO VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS**”, con CUI N° 2078090, ejecutado por la modalidad mixta de **CONVENIO Y ADMINISTRACION DIRECTA**, durante los años 2009 y 2010, por el monto total de **S/ 192,287.60 (Ciento Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta y Siete con 60/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO N° LFO-07				
<u>CONCILIACION DE LIQUIDACION POR LA MODALIDAD DE OFICIO PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE LA OBRA/PROYECTO</u>				
PROYECTO	: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL QUEBRADA HONDA NUEVO VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS			
META (SIAF)	: (2009-0109)-(2010-0221)			
MODALIDAD DE EJECUCION	: MIXTO(CONVENIO -ADMINIST DIRECT)			
PRESUPUESTO PROGRAMADO	: S/ 164,481.00			
PRESUPUESTO ASIGNADO	: S/ 192,287.60			
PRESUPUESTO EJECUTADO	: S/ 192,287.60			
AÑO FISCAL(ES)	2009-2010			
LIQUIDACION PRESUPUESTAL				
LIQUIDACION PRESUPUESTAL		CUENTA DIVISIONARIA	LIQUIDACION FINANCIERA	
CONCEPTO	IMPORTE S/		DESCRIPCIÓN	TOTALS/
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO/POG	-	1205	Servicios y otros contratados por anticipado	
EJECUCION DE OBRA:	140,000.00	1205.06	Encargos Generales	140,000.00
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA:	-	1501.08	Construcción de Estructuras	
ENCARGOS	140,000.00	1501.0802	Infraestructura Vial	
PERSONAL	-	1501.080201	Por Contrata	
BIENES	-	1501.080202	Por Administración Directa – Personal	



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



SERVICIOS	52,287.60	1501.080203	Por Administración Directa – Bienes	
OTROS-EQUIPAMIENTO	-	1501.080204	Por Administración Directa – Servicios	52,287.60
GASTOS GENERALES:	-	1501.080205	Por Administración Directa – Otros	
PERSONAL	-			
BIENES	-			
SERVICIOS	-			
TOTAL S/.	192,287.60	TOTAL S/.		192,287.60
EN PORCENTAJES	100.00%			100.00%

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, a través de la Oficina de Contabilidad efectuar los ajustes contables en las cuentas respectivas y demás acciones que correspondan.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES, preparar el expediente de transferencia físico contable del proyecto de inversión al Sector Beneficiario de ser el caso, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2022-GOB.REG-AMAZONAS/GGR, que aprueba las “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y TRANSFERENCIA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS”, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: DETERMINAR que en caso de existir *omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas* en la elaboración de la liquidación técnica y financiera por la modalidad de oficio del proyecto en referencia, la responsabilidad administrativa, civil y penal que pudieran generarse, de ser el caso recaerá en el C.P.C Liz Karina Tuesta Alva, en su condición de Liquidador Financiero, Ing. Álvaro Celis Martos, en su condición de Sub Gerente de Supervisor y Liquidaciones, y Arq. Roberth Wong Zumaeta - Gerente Regional de Infraestructura.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Amazonas, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Oficina de Contabilidad, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq
EXP: 2024-0099627